



**CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN.
FOLIO No. SSM/DPCRS/DCS/035**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 1 de octubre de 2021

**C. Daniel López Rincón
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas; artículo 15, 17, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Fiscalización del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; artículo 88, 89 fracción V y artículo 94 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, artículo 58 al 60 del Reglamento de Protección a la Fauna Doméstica en el Municipio de Tuxtla Gutiérrez; artículo 37 y 38 del Reglamento para el Control y Vigilancia de los Establecimientos que prestan el Servicio de Juegos Electrónicos de Salón y Similares del Municipio de Tuxtla Gutiérrez; y artículo 12, 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio en Vía Pública: Fijo, Semifijo y Ambulante del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y demás leyes, Códigos y Reglamentos aplicables.

Se otorga al **C. Daniel López Rincón**, constancia de acreditación como Inspector Sanitario adscrito a la Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud Municipal, facultado para llevar a cabo las funciones de inspección y/o verificación durante el periodo del 1º de octubre de 2021 al 30 de septiembre del 2024.

Con las obligaciones que las disposiciones jurídicas confieren a dicho cargo.

Atentamente.


Dra. Guadalupe del Carmen Alfaro Zebadua
Secretaria de Salud Municipal



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA
RIESGOS SANITARIOS
DEPARTAMENTO DE CONTROL SANITARIO**

*Recibi Original
01/ octubre /2021
Daniel Lopez Rincon
Duchambon*